

## DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA 2026

### 1. ANTECEDENTES

Durante el periodo 2003-2006 se establece la Coordinación Jurídica como la unidad administrativa encargada de asesorar y brindar apoyo jurídico al Presidente Municipal, Secretario Municipal y a las unidades administrativas, y tiene como fin el fomento de la legalidad, protección de los derechos jurídicos conforme a las leyes, la construcción y perfeccionamiento del orden normativo interno y otorgar certeza en los actos que suscribe la administración municipal. Durante el ejercicio 2023 se desarrolla la primera Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como una herramienta de planeación de la Coordinación; a través de esta se identificó como la principal problemática que "Las unidades administrativas se ven involucradas en asuntos legales que requieren ser atendidos a efecto de garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y eficacia". Durante este ejercicio y derivado de la reforma al Bando de Policía y Gobierno de Tula de Allende, Hidalgo, la Coordinación Jurídica cambia de denominación a Dirección Jurídica; bajo esta nueva denominación, durante el ejercicio 2024, la problemática sigue siendo la misma: "Las unidades administrativas se ven involucradas en asuntos legales que requieren ser atendidos a efecto de garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y eficacia". Derivado de los monitoreos a los 3 últimos trimestres del ejercicio 2024, se identifica como la problemática para el ejercicio 2025: "La inadecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en los actos de la administración municipal". Durante el ejercicio fiscal 2025 y derivado de la forma al artículo 94 del Bando de Policía y Gobierno de Tula de Allende, Hidalgo, publicada en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 07 de noviembre del 2025, la Dirección Jurídica pasa a ser nuevamente una Coordinación Jurídica, desde el contexto de la nueva denominación y con la certeza de una correcta identificación de la problemática que debe atacar esta unidad administrativa para el ejercicio 2026; para evitar que la administración municipal, al momento de suscribir o ejecutar cualquier acto jurídico, tome en cuenta el correcto marco jurídico. Por ello, al implementar este programa, se pretende atacar la inadecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal.

#### 1.1 Justificación de la necesidad en el municipio:

La Coordinación Jurídica es la unidad técnico-jurídica de asesoramiento al Presidente Municipal, Secretario General Municipal y a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, encargada de ejercer los actos y actividades jurídicas que le sean encomendados y que son necesarios para constituir, preservar y defender los intereses jurídicos municipales, dentro o fuera de juicio.

La Coordinación Jurídica es la encargada de proveer asesoría jurídica al Presidente Municipal, Secretario General Municipal, a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y a los organismos descentralizados cuando estos lo soliciten, examinar y otorgar el visto bueno a los proyectos de reglamentos o cualquier instrumento de carácter jurídico y revisar que todos los actos jurídicos de carácter administrativo de la administración municipal cumplan con los requerimientos y formalidades legales, tal como se muestra en la siguiente tabla:



Acto Jurídico	2024	2025
Asesoría jurídica al Presidente Municipal, Secretario General Municipal, a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y a los Organismos Descentralizados.	58	116
Elaborar, examinar y otorgar el visto bueno a los proyectos normativos municipales.	8	10
Atención a requerimientos por parte de las autoridades jurisdiccionales diversas.	201	207

**1.2 Nombre del programa:**

Certeza jurídica en la suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

**2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La desconfianza ciudadana no es un asunto menor y menos en el contexto del ejercicio de las atribuciones y funciones que la Leyes y Reglamentos les confieren a las autoridades municipales. En la administración municipal de Tula de Allende, Hidalgo, la principal problemática ha sido la inadecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en la suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal, la deficiente o nula emisión de lineamientos, criterios y/o mecanismos que regulen el actuar de la administración municipal al momento de brindar bienes y servicios a los ciudadanos.

**2.1 Identificación y estado actual del problema:**

La inadecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en la suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal, la falta de marcos normativos municipales que regulen la actuación del Presidente Municipal, Secretario General Municipal y a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada, han generado desconfianza entre los ciudadanos. Es por ello que, a través de la asesoría constante, la elaboración del marco normativo municipal que establece las atribuciones y facultades de todas las unidades administrativas de la administración municipal (Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo), se ha otorgado certeza jurídica a cada una de ellas.

**2.2 Causa y Efectos:**

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro  
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la *Transformación!*



FACTORES	CAUSAS	EFFECTOS
- El desconocimiento, la inexistencia o escaso marco normativo municipal, el cual regula el actuar de las unidades administrativas de la administración municipal.	- Incorrecta asesoría al Presidente Municipal, Secretaría General Municipal y a las Unidades Administrativas en temas jurídicos. - Escasa elaboración, modificación y/o revisión de proyectos normativos municipales y cualquier otro instrumento jurídico administrativo. - Incorrecta entrega de información en tiempo y forma a las autoridades diversas.	- Deficiente actuación en el ejercicio de sus funciones y/o facultades por parte del residente Municipal, secretario general Municipal y las Unidades Administrativas.

### 2.3 Evolución del problema:

Durante los últimos ejercicios fiscales, la administración municipal carecía de un marco normativo municipal que estableciera las atribuciones y/o facultades que regulan el actuar de las unidades administrativas de la administración municipal centralizada y descentralizada, por lo que durante el ejercicio fiscal 2025 esta Coordinación Jurídica, en coordinación con la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento, así como los titulares de las unidades administrativas, realizaron mesas de trabajo para la elaboración del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, instrumento que fue aprobado por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 07 de noviembre del 2025, logrando con esto otorgar certeza jurídica a las unidades que integran la administración municipal.

### 2.4 Experiencias de atención:

Se han emprendido diversas acciones con el objeto de atender la problemática, tales como:

1. Asesoría jurídica, revisión y/o elaboración de instrumentos jurídicos celebrados por la Administración Pública Municipal, previa a su celebración.
2. Se realizan solicitudes de información a las Unidades Administrativas para atender los requerimientos de información a las autoridades jurisdiccionales.
3. Mesas de trabajo para la solución de asuntos, así como para la creación de normativas que regulen la actuación de las unidades administrativas.



**DIRECCIÓN JURÍDICA  
2024 -2027**

## 2.5 Árbol de problemas

Deficiente actuación en el ejercicio de sus funciones y/o facultades por parte del residente Municipal, secretario general Municipal y las Unidades Administrativas.

La inadecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en la suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal.

Incorrecta asesoría al Presidente Municipal, Secretaría General Municipal y a las Unidades Administrativas en temas jurídicos.

Escasa elaboración, modificación y/o revisión de proyectos normativos municipales y cualquier otro instrumento jurídico-administrativo.

Incorrecta entrega de información en tiempo y forma a las autoridades diversas.



## 3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro  
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la *Transformación!*

### 3.1 Árbol de objetivos

Eficiente actuación en el ejercicio de sus funciones y/o facultades por parte del residente Municipal, secretario general Municipal y las Unidades Administrativas.

La adecuada asesoría y la falta de certeza jurídica en la suscripción y ejecución de los actos de la administración municipal.

Correcta asesoría al Presidente Municipal, Secretaría General Municipal y a las Unidades Administrativas en temas jurídicos.

Suficiente elaboración, modificación y/o revisión de proyectos normativos municipales y cualquier otro instrumento jurídico-administrativo.

Correcta entrega de información en tiempo y forma a las autoridades diversas.



### 3.2 Objetivo general y específico

#### Objetivo General:

Brindar certeza jurídica a los actos que suscriben el Presidente Municipal, Secretario General Municipal y las Unidades Administrativas que conforman la Administración Municipal.

#### Objetivos específicos:

1. Representar jurídicamente al Presidente Municipal, Secretario General Municipal, las Unidades Administrativas que conforman la administración municipal, en cada uno de los juicios y procedimientos en los que intervengan y formen parte.
2. Otorgar asesoría jurídica a las unidades administrativas, así como apoyo en la notificación de acuerdos o resoluciones que las autoridades municipales emitan.
3. Atender los requerimientos de información de autoridades jurisdiccionales, coadyuvar para que los instrumentos jurídicos (contratos y convenios) que sean formalizados por el Presidente Municipal cumplan con las formalidades esenciales y con ello evitar la existencia de vicios que afecten la esfera jurídica del municipio.
4. Revisar, analizar y, en su caso, elaborar proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales y demás documentos normativos con la finalidad de responder a los cambios y las necesidades de la administración municipal.
5. Supervisar que los actos jurídicos de carácter administrativo.

### 3.3 Alineación con los objetivos y estrategias

Alineación Municipal	
Acuerdo	1 Gobierno cercano
Objetivo	1.9 Fortalecer el estado de derecho municipal mediante la implementación de normativas claras, la promoción del cumplimiento legal, y el desarrollo de mecanismos de supervisión y sanción que garanticen la justicia y la equidad en la administración pública.
Estratégica	1.9.1. Fortalecer la infraestructura legal y jurídica municipal para un gobierno local eficiente, transparente y alineado con el marco normativo vigente. 1.9.3 Fortalecer la seguridad jurídica en la administración pública garantizando el cumplimiento de la ley.
Líneas de acción	1.9.1.1 Revisar las leyes y reglamentos municipales existentes para asegurarse de que estén alineados con los principios constitucionales y con las necesidades actuales de la comunidad en revisión y actualización normativa.



	<p><b>1.9.2.1</b> Actualizar los códigos, reglamentos y leyes municipales para que se garantice que estén alineados con la Constitución y las necesidades de la comunidad.</p> <p><b>1.9.3.1</b> Optimizar los procesos legales relacionados con la emisión de permisos, licencias y trámites administrativos para que se reduzca la burocracia y promoviendo la eficiencia.</p> <p><b>1.9.3.2</b> Establecer un sistema de control y seguimiento de los contratos y acuerdos realizados por el gobierno municipal, asegurando que sean transparentes y cumplan con la legalidad.</p> <p><b>1.9.3.3</b> Asegurar el cumplimiento de la normatividad municipal desarrollando mecanismos para que se verifiquen todas las acciones y proyectos del municipio que se ajusten a la normativa local y federal.</p>
<b>Alineación Estatal</b>	
Acuerdo:	<b>1</b> acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto
Objetivo:	<b>1.9.</b> Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.
Estrategia:	<b>1.9.2</b> Fortalecer la procuración de justicia en sus elementos, proceso, mecanismo y estrategias.
Lianas de acción:	<b>1.9.2.1</b> Realizar acciones diversas que permitan transformar la procuración de justicia en Hidalgo, basada en la transparencia, el respeto pleno en los derechos humanos y la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía .
<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
Objetivo:	<b>16:</b> Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
Metas:	<b>16.3</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

#### 4. COBERTURA Y POBLACIÓN

4.1 Población atendida del ejercicio fiscal anterior.	4.2 Población potencial	4.3 Población objetivo	4.4 Cuantificación de las poblaciones.
35 unidades administrativas de la administración pública municipal.	Las 52 unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, centralizada y descentralizada.	Las 52 unidades administrativas que suscriben actos jurídico administrativos.	Las 3 autoridades municipales: El Presidente Municipal, H. Ayuntamiento, Sindicatura Hacendaria, <b>DIRECCION JURIDICA</b> las 47 Unidades Administrativas de la administración centralizada y 2 de la administración descentralizada.



se suscriban actos jurídico-administrativos.			autoridades diversas que están satisfechos con el actuar de las unidades administrativas.
--	--	--	---

#### 5.4 Mecanismos de selección de beneficiarios:

Se tomará en cuenta a las unidades administrativas que, durante el ejercicio inmediato anterior, se suscribieron actos jurídico-administrativos, con el objeto de asesorarlas y orientarlas de forma adecuada, a efecto de que sus actuaciones se encuentren ajustadas a derecho.

Además de responder a las inquietudes de las Unidades Administrativas que soliciten la intervención de esta Coordinación para la solución de cualquier asunto de carácter jurídico.

#### 4. PRESUPUESTO E IMPACTO FINANCIERO

Al ser una unidad administrativa que atiende exclusivamente a la administración municipal de manera interna, no se considera la recaudación de impuestos, recargos o aprovechamientos; sin embargo, sí requiere la asignación de **1,929.641.00** para la operatividad y el desarrollo de las actividades que, conforme a sus atribuciones, facultades y funciones, requieren de inversión. A través de esta inversión se otorga certeza jurídica a los actos que suscribe la administración municipal.

#### 6.1 Estimación de costos de operación e inversión

CÓDIGO	PARTIDA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	535,880
3000	SERVICIOS GENERALES	<b>1,322,200.00</b>
4000	TRANSFERENCIAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<b>71,561.00</b>
6000	INVERSION PUBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,929.641.00</b>



ATENTAMENTE

L.D. ARMANDO SOSA ECHEVERRIA  
COORDINADOR JURÍDICO



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Plaza del Nacionalismo s/n, Col. Centro  
C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!